



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, treinta de julio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar al abogado Jair Alfonso Chavarro Lozano, TP. 317.648, para actuar en nombre y representación de la demandada **COLPENSIONES**, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00066